Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de abril de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	León Darío Cobaleda Restrepo.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2024-18
Auto de sustanciación	387
Asunto	Requiere al apoderado judicial de la parte demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico el pasado 21 de marzo por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando el retiro de la demanda y memorial del 8 de abril solicitando el estudio de admisibilidad de la misma, revisado el expediente se encuentra que el pasado 13 de marzo se admitió la demanda y se ordenó la notificación a la demandada, la cual se realizó el 3 de abril. Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que en el termino de cinco (5) días, ratifique si es su deseo retirar la demanda o si se continúa con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

Firmado Por:
Maria Josefina Guarin Garzon
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb97abab15bd6019854559f0caac573536ebdd9ab77e4aa0049444420e1bba5**
Documento generado en 15/04/2024 05:31:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica

LR